



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 018 /

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO: 15 ENE 2024

VISTOS:

1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.

2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

4.- La Solicitud de **JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO** representado por su **PRESIDENTA** Don (ña): **CLAUDIA GATICA ARENAS** RUT [REDACTED] de fecha 20 de diciembre del 2023 para actividad particular 27 de enero del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 21 de diciembre del 2023;

5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO**.

6.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 27 DE ENERO 2024**.

2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO** representada por el beneficiario **PRESIDENTA, CLAUDIA GATICA ARENAS**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Hernán Bustos interior s/n comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA ANDRAE ALFREDO PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCADE"



VLP/LCR/...

Distribución: Archivo (1), Interésido (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), O. de Transparencia (1)

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



CORRESPONDENCIA

Nº



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: **CLAUDIA GATICA ARENAS**
(Responsable)

Cargo: **PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO**

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: [REDACTED]

Número de contacto: [REDACTED]

Correo Electrónico:
(Opcional)

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el 28 de enero del 2024 para la realización de Actividad particular, esperando una pronta y acogida respuesta

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	S40	Línea
	10	
Entrada	10	Dic 2023
Trámite	28	2024
Salida	10	Dic 2023

CLAUDIA GATICA ARENAS
PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS
LA ESPERANZA GOROPEUMO

(Firma, Nombre y Rut Del Responsable)

NOTA:

1-. La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2-. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3-. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

21 DIC 2023

OBSERVACIONES

* SE cambia día de actividad para el
27/01/2024

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS

GATICA
ARENAS

NOMBRES

CLAUDIA ESTER

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

08 MAYO 1980

NUMERO DOCUMENTO

12.122.100-*

FECHA DE EMISIÓN

08 MAYO 2002

FECHA DE VENCIMIENTO

08 MAYO 2002

FIRMA DEL TITULAR

RUM



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

20 DIC 2023

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO** representado por su **PRESIDENTA** don(ña): **CLAUDIA GATICA ARENAS** cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ ROMERO comuna de **TREHUACO** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

